



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ACUERDO DE CONCEJO N° 0146-2025-MDP/CM

Pichari, 27 de octubre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de octubre de 2025, Opinión Legal N° 1019-2025-MDP-OGAJ/EPC de fecha 21 de octubre de 2025, Informe N° 0243-2025-MDP-GM/CRR de fecha 20 de octubre de 2025, Informe N° 2294-2025-MDP/GDS/WLS-G de fecha 17 de octubre de 2025, Informe N° 0283-2025-MDP-GDS-SGPECDyS/UPP-SG(E), de fecha 15 de octubre de 2025, expediente N° 6636-2025, de la institución educativa N° 38755- Natividad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con expediente N° 6636-2025, de la institución educativa N° 38755- Natividad, el Asesor de la Promoción de Estudiantes del 5to. "A" de Secundaria de la I.E.No.38755 del Centro Poblado de Natividad, solicita a la Municipalidad Distrital de Pichari, apoyo con el Bus Municipal para trasladar a los alumnos en un viaje de promoción desde el día 07 al 15 de noviembre del 2025; precisando en el Proyecto de Viaje de Estudios, las actividades a desarrollar, los lugares a visitar con el siguiente Itinerario: Natividad-Pichari-Quillabamba-Santa Teresa-Machupicchu-Cusco-Juliana-Lago Titicaca; adjuntando con cuyo efecto un Proyecto de Viaje de Estudios;

Que, con Informe N° 0283-2025-MDP-GDS-SGPECDyS/UPP-SG(E), de fecha 15 de octubre de 2025, el Subgerente de Promoción de la Educación, Cultura, Deporte y Salud, RECOMIENDA a la Gerencia de Desarrollo Social apoyar con el Bus Municipal a los estudiantes del 5to año de educación secundaria para el viaje de promoción, en el periodo comprendido entre el 7 al 15 de noviembre del 2025; indicando que el viaje de estudios contribuye a los estudiantes en su formación integral y que es una oportunidad que tienen los alumnos para conocer otras realidades culturales, sociales y naturales; y con Informe N° 2294-2025-MDP/GDS/WLS-G de fecha 17 de octubre de 2025, el Gerente de Desarrollo Social eleva la solicitud para ser evaluado en concejo municipal;

Que, con Opinión Legal N° 1019-2025-MDP-OGAJ/EPC de fecha 21 de octubre de 2025, el Asesor Legal, OPINA que es PROCEDENTE que el Concejo Municipal AUTORICE, el uso del Bus Municipal para el viaje de promoción de los alumnos del Quinto "A" de Educación Secundaria de la Institución Educativa N° 38755 del Centro Poblado de Natividad, desde el 7 al 15 de noviembre del 2025, según el Itinerario que se detalla en el Proyecto de Viaje de Estudios, presentado por el Asesor de la Promoción; atendiendo que, un viaje de promoción escolar es una actividad organizada al finalizar un ciclo educativo, donde los estudiantes celebran el cierre de una etapa importante en su formación. Este tipo de viaje combina aprendizaje y diversión, creando recuerdos significativos;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de octubre de 2025, se trata como agenda: propuesta de autorización de Bus Municipal para el viaje de promoción de los alumnos del Quinto "A" de Educación Secundaria de la Institución Educativa N° 38755 del Centro Poblado de Natividad, desde el 7 al 15 de noviembre del 2025;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, por unanimidad, aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. -AUTORIZAR, el uso del Bus Municipal de placa N° EAL-950, de color blanco Azul, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Pichari, para el viaje de promoción de los alumnos del Quinto "A" de Educación Secundaria de la Institución Educativa N° 38755 del Centro Poblado de Natividad, desde el 7 al 15 de noviembre del 2025, a los lugares a visitar con el Itinerario adjuntando al presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, Unidad de Control Patrimonial, adoptar todas las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación del presente acuerdo en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Mg. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Abg. Enrique Pretell Calderon
JEFE (e)
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL